AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5620

ORDEN de 13 de diciembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 2023, que nombró funcionarias de carrera a las personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022, y por la que se nombran funcionarias de carrera a nuevas personas aspirantes seleccionadas en el citado proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración.

En el Anexo III de la Orden de 21 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se nombran funcionarias de carrera a las personas aspirantes seleccionadas, en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación, figuran las personas a las que se pospone el nombramiento como funcionarias de carrera por no haber podido ser evaluadas en el reconocimiento médico previsto en las bases 8.3 y 8.4 de las Órdenes citadas; no obstante, se ha advertido que dos de las personas que figuran en dicho Anexo III sí han resultado evaluadas y han sido calificadas de aptas con anterioridad al 1 de diciembre de 2023, por lo que han de ser nombradas funcionarias de carrera con los mismos efectos que el resto de nombramientos efectuados en la citada Orden de 21 de noviembre de 2023.

Por otra parte, mediante Orden de 30 de noviembre de 2023 del Consejero de Educación, se ha modificado la Orden de 30 de octubre de 2023 del mismo Consejero, que dió publicidad a la segunda lista complementaria de personas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación y de personas seleccionadas que decaen de los derechos a ser nombradas funcionarias de carrera por renuncias o por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria. Ello ha supuesto la inclusión de nuevas personas seleccionadas.

De conformidad con lo determinado en la base 9 de las citadas Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre 2022 del Consejero de Educación, una vez comprobado que las nuevas personas seleccionadas reúnen los requisitos generales y específicos de participación y superado el reconocimiento médico, se procede al nombramiento como funcionarias de carrera.

Por lo tanto,

DISPONGO:

Primero.— Modificar la Orden de 21 de noviembre de 2023 del Consejero de Educación, que nombró funcionarias de carrera a las personas aspirantes seleccionadas, en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación, en los siguientes términos:

Excluir del Anexo III e incluir en el Anexo I relativo a las personas a las que se nombra funcionarias de carrera de los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y artes escénicas, de Artes Plásticas y Diseño, de Maestras y Maestros, y del Cuerpo a extinguir de Profesores técnicos y Profesoras técnicas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País vasco, a las siguientes personas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Orden de 22 de septiembre de 2022 del Consejero de Educación:

Cuerpo: Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria.

Especialidad: Organización y proyectos de fabricación mecánica.

DNI	Apellidos y nombre	NRP
***8070**	Ugarte Aurrecoechea Asier	44680709 35A2410

Cuerpo: A extinguir de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional.

Especialidad: Servicios a la comunidad.

DNI	Apellidos y nombre	NRP
***5289**	Ojinaga Anasagasti Miren Gotzone	72252891 46A2411

Los nombramientos y las consiguientes tomas de posesión de las personas incluidas en este apartado primero producirán efectos desde el 1 de diciembre de 2023.

Segundo.— Nombrar funcionarias de carrera de los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País vasco a las personas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Orden de 22 de septiembre de 2022 del Consejero de Educación, que se relacionan a continuación:

Cuerpo: Maestros y Maestras.

Especialidad: Educación física.

DNI	Apellidos y nombre	NRP
***8433**	Azkargorta Pradera Gaizka	78884333 35A2409

Cuerpo: Maestros y Maestras.

Especialidad: Educación primaria.

DNI	Apellidos y nombre	NRP
***9804**	San Pedro Uriondo Arantzazu	14598049 46A2409

Cuerpo: Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria.

Especialidad: Inglés.

DNI	Apellidos y nombre	NRP
***3422**	López Vázquez Virginia	44134222 68A2410
***8665**	Intxausti Aldana Gotzone	30586654 02A2410

Cuerpo: Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria.

Especialidad: Filosofía.

DNI	Apellidos y nombre	NRP
***3403**	Goenaga Oiarzabal Miren Amaia	72434035 24A2410

Cuerpo: Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria.

Especialidad: Lengua castellana y literatura.

DNI	Apellidos y nombre	NRP
***2243**	Macua Chana Roberto	22722435 13A2410
***4147**	García Villar Montserrat	22741470 35A2410
***6426**	Olaskoaga De Castro Amaia	72464266 02A2410

Tercero.— Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores y Profesoras Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a la persona seleccionada en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Orden de 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación, que se indica a continuación:

Cuerpo: Profesores y Profesoras Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Especialidad: Peluquería.

DNI	Apellidos y nombre	NRP
***3178**	Bidaurratzaga Undabarrena Goizalde	78931783 02A2411

Cuarto.— Los nombramientos de las personas incluidas en los apartados segundo y tercero, producirán efectos a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden; dichas personas deberán tomar posesión dicho día, a salvo de situaciones de fuerza mayor.

Quinto. – La presente Orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de diciembre de 2023.

El Consejero de Educación, JOKIN BILDARRATZ SORRON.